

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 11 de marzo de 2010, por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: JA-0937.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Finca: 30828.

Dirección vivienda: Blasco Ibáñez, 8 B, 9 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Ortiz Raya, Juana.

Jaén, 11 de marzo de 2010.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, del IES Doñana, de extravío del título de Técnico Auxiliar. (PP. 245/2010).*

IES Doñana.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de doña Magdalena Otaolaurruchi Angulo expedido el 15 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de noviembre de 2009.- La Directora, María Victoria de Sande Galán.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, del CEIP Los Almendros, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 463/2010).*

CEIP Los Almendros.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Salvador Ruiz Flores expedido el 25 de febrero de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de febrero de 2010.- El Director, C. Herrera Villanueva.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Notaría de don José María Varela Pastor, de ejecución hipotecaria núm. 3/2009. (PP. 612/2010).*

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla).

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 3/2009, en el que figura como acreedor la entidad Banco Popular Español, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid (Velázquez, 34) y como deudor la entidad mercantil Aresrohe, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla (Avenida de la República Argentina, número 21-B, planta tercera, módulo 6).

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en el local de Don José María Varela Pastor, sito en Pilas (Sevilla), en calle Granáina, número 19.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 26 de abril de 2010, a las 11 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 24 de mayo de 2010, a las 11 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 23 de junio de 2010, a las 11 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de junio de 2010, a las 11 horas.

3. Fincas. Las fincas objeto de este procedimiento se subastarán de forma individual, sucesivamente y por el orden en que, seguidamente, se describen.

A. Rústica. Suerte de olivar, llamada Quemadillo, al pago del mismo nombre, término de Aznalcázar.

Tiene una superficie de tres hectáreas, treinta y dos áreas, noventa centiáreas (3,3290 ha) y según reciente medición tres hectáreas, noventa y cinco áreas (3,95 ha).

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número uno de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1837, libro 134, folio 179, finca número 284.

Tasada a efectos de subasta en ciento cuarenta y dos mil quinientos (142.500) euros.

B). Rústica. Suerte de olivar al sitio de Las Carranzas y Convento, término de Aznalcázar.

Tiene una superficie de dos hectáreas, treinta y tres áreas, ochenta centiáreas (2,3380 ha) y según reciente medición tres hectáreas, noventa y cinco áreas (3,95 ha).

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número uno de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1837, libro 134, folio 205, finca número 4550.

Tasada a efectos de subasta en ciento cuarenta y dos mil quinientos (142.500) euros.

Tipo de subasta. El tipo para la primera subasta será, respecto de cada finca, el valor antes asignado al final de su descripción; para la segunda subasta, el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954 750 005; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 11 de marzo de 2010.- El Notario, José María Valera Pastor.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Notaría de don José María Varela Pastor, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria núm. 2/2009. (PP. 623/2010).*

Yo, José María Varela Pastor, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pilas (Sevilla).

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 2/2009, en el que figura como acreedor la entidad Banco Popular Español, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid (Velázquez, 34) y como deudores don Francisco Fuentes Gómez y su esposa doña Juana Márquez Ruiz, con domicilio en Aznalcázar (calle Dalia, 9).

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará la misma a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el local de Don José María Varela Pastor, sita en Pilas (Sevilla) en calle Granaina, número 19.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 26 de abril de 2010, a las 10 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 24 de mayo de 2010, a las 10 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 23 de junio de 2010, a las 10 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 30 de junio de 2010, a las 10 horas.

3. Fincas: Las fincas objeto de este procedimiento se subastarán de forma individual, sucesivamente y por el orden en que, seguidamente, se describen:

A) Urbana = Número cuarenta y dos. Local en planta alta, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del Conjunto Arquitectónico destinado a garajes y locales comerciales edificado sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la Urbanización Playa de Matalascañas, procedente de la Parcela «P», Tercera Etapa de la Urbanización, designada en el Plan Parcial de la Urbanización con Parcela «LC-3».

Mide cincuenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (58,45 m<sup>2</sup>).

Cuota: 1,292%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almonte, tomo 1.208, libro 252, folio 199, finca número 17.144.

Tasada a efectos de subasta en trece mil quinientos (13.500) euros.

B) Urbana = Número uno. Piso que ocupa la totalidad de la planta baja de la casa señalada con el número 9, de la calle Dalia, en Aznalcázar (Sevilla).

Tiene una superficie construida de ciento setenta y seis metros cuadrados (176 m<sup>2</sup>).

Cuota: 50%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número uno de Sanlúcar la Mayor, tomo 1948, libro 141, folio 188, finca número 9.216.

Tasada a efectos de subasta en veinticinco mil (25.000) euros.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta será, respecto de cada finca, el valor antes asignado al final de su descripción; para la segunda subasta, el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, previa cita al teléfono 954 750 005; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Pilas, 11 de marzo de 2010.- El Notario, José María Varela Pastor.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cyber Lared, de disolución. (PP. 630/2010).*

En Asamblea General Extraordinaria y Universal, del 9 de marzo de 2010, conforme al artículo 49 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, estando reunidos todos los socios de la Sociedad Cooperativa Cyber Lared, Sdad. Coop. And., acordaron por unanimidad: Disolver la sociedad según el artículo 110. Nombrar Liquidador a don Juan Diego Parra Parra con DNI 23.269.696-K. Y, según artículo 116, convocar Asamblea General Extraordinaria para el 1 de abril de 2010, a las 20,00 h, en su domicilio social, para formular Balance Final y Proyecto de liquidación de activo si lo hubiere.

Almería, 10 de marzo de 2010.- El Liquidador.